



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Libra Despacho Comisorio y/o
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: BANCO SERFINANZAS S.A.
Demandados: Trilogía Construcciones S. A. S., Javier Osorio Jaramillo
 y Viviana Mercedes Granada Aguirre
Radicado: 630013103003-2020-00167-00

Quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Inscrito como se encuentra el embargo de los inmuebles distinguidos con las matrículas inmobiliarias Nos. 280-187411, 280-187412 y 280-187414, según lo informado por la ORIP de Armenia Quindío el 04-06-2021, librese despacho comisorio al Alcalde Municipal de Armenia (Quindío), con los insertos necesarios, facultándolo para designar, posesionar y reemplazar, de ser necesario, al secuestre, fijarle honorarios por la asistencia a la diligencia; así como requerirlo para que dentro del término de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de la diligencia de secuestro, allegue copia auténtica de la garantía que constituyó para el ejercicio del cargo de secuestre con la respetiva vigencia.

Así mismo, de los certificados de tradición de los folios de matrículas Nos 280-187411, 280-187412 y 280-187414, (anotación No. 5), se desprende la existencia de gravamen hipotecario a favor del Banco Davivienda S. A., en consecuencia, se ordena la citación de éste a fin de que haga valer dicho crédito sea exigible o no. Requíerese a la parte demandante para que proceda a efectuar dicha notificación en la forma prevista en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE,

Se notifica en estado #68 el 16-06-2021

k.

Firmado Por:

**IVAN DARIO LOPEZ GUZMANJUEZJUEZ - JUZGADO 003 DE
CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b6b49334f925d0dde6935b76ca16fd039d94ac30c5ae190b6fae06eff13f
6168**

Documento generado en 15/06/2021 02:40:03 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**